Moción de Orden del Día N° 5641

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
17 FEB 2023
RECIBIDO
Firma: ..... Hora: 15:35

CÉSAR MANUEL REVILLA VILLANUEVA
Congresista de la República

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

MOCIÓN DE SALUDO

El que suscribe **Dr. César Manuel Revilla Villanueva**, congresista de la República por la región Piura, de conformidad con el Art. 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo.

Considerando:

Que, este próximo 19 de febrero, el distrito de Rinconada Llicuar estará celebrando el 58° aniversario de creación política.

Que, Rinconada Llicuar es uno de los seis distritos que conforman la provincia de Sechura, ubicada en el departamento de Piura, en el Norte del Perú.

Que, el 19 de febrero de 1965, mediante Ley N° 15434, en el primer gobierno del presidente Fernando Belaunde Terry, fue creado el distrito de Rinconada Llicuar, integrado por los centros poblados Dos Pueblos, capital del distrito, Llicuar, Rinconada, Pueblo Nuevo, Vista Florida y todos los pueblos ubicados dentro de los límites del distrito.

Que, posteriormente mediante Ley N° 26382, promulgada el 08 de noviembre de 1994, se integra al distrito de Rinconada Llicuar a la provincia de Sechura del departamento de Piura.

Por estas consideraciones,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Primero. - Saludar y felicitar en la persona de su alcalde, ingeniero Hugo Lázaro Martínez Silva, al distrito de Rinconada Llicuar, con motivo de celebrar el 19 de febrero sus 58° aniversario de creación política.

Segunda. - Disponer que la presente Moción de Saludo se haga extensiva a todos los vecinos y vecinas del distrito de Rinconada Llicuar.

Lima, 17 de febrero de 20

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: REVILLA VILLANUEVA CESAR MANUEL FIR 44275599 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/02/2023 15:17:16-0500